# EL LUCERO.

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* Tacitus de Germania.

Núm. 627. BUENOS AIRES, LUNES 14 DE NOVIEMBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

## ESTERIOR.

BRASIL.

Rio Janeyro, *diario de Gobierno de* 10 *de Octubre.*

En este periòdico se registra un proyecto de reforma à la constitucion, presentado à discusion en la Càmara de Diputados. Es como sigue:

PROYECTO.

La Asamblea del Imperio decreta.

Art. unico. Los electores de los diputados para la siguiente legislatura, les conferiràn en las procuraciones, facultad especial para reformar los artìculos de la constitucion, opuestos á las proposiciones que siguen:

Art. 1. El gobierno del Imperio del Brasil serà una *monarquìa federativa.*

2. La constitucion reconocerà tres poderes polìticos solamente: el lejislativo, el ejecutivo y el judicial.

3. La constitucion marcarã distintamente las atribuciones que competen al poder lejislativo; las que le competan á la Asamblea nacional, y las que son comunes á ambas Càmaras, haciendose en las respectivas atribuciones las alteraciones que fueren convenientes.

4. La Cámara de los diputados serã renovada por nuevas elecciones de dos en dos años, que formaràn el periòdo de cada lejislatura.

5. La Cámara de Senadores serà electiva y temporal: la eleccion de sus miembros serà en la tercera parte de los que la componen, y tendrà lugar todas las veces que se renovase la Câmara de los diputados. El modo prãctico de la eleccion y substitucion de los Senadores será indicado en la constitucion.

6. Pasaràn para el poder ejecutivo las atribuciones del poder moderador que fuese conveniente conservar; las otras seràn suprimidas.

7. El poder ejecutivo solo podrà suspender la sancion de las leyes, declarando por escrito los motivos. Si, â pesar de eso, ambas Câmaras declarasen que el proyecto debe pasar, será promulgado como ley.

8. Serã suprimido en la constitucion el capitulo relativo al Consejo de estado.

9. Los consejos generales seràn convertidos en asambleas lejislativas provinciales compuestas de dos Càmaras. Las leyes que ellas hicieren, que no fueren de la competencia de la Asamblea nacional, tendrán vigor en las respectivas provincias con la sancion del Presidente.

10. Las rentas pùblicas seràn divididas en nacionales y provinciales; los impuestos necesarios para los gastos nacionales serán fijados por la Asamblea nacional; y por las Asambleas provinciales, los que fueren necesarios para los gastos provinciales.

11. Durante la minoridad del Emperador, el Imperio será gobernado por un Regente ó Vice-Regente, electos por las Asambleas provinciales del Imperio y hecha la aprobacion de los votos por la Asamblea nacional.

12. En los departamentos habrá un intendente que serà en ellos lo mismo que el Presidente en las provincias.

---

ESTADO ORIENTAL.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Desde que por nombramiento que V. E. se sirvió hacer en mi persona para desempeñar los ministerios de Gobierno, Guerra y Relaciones esteriores, ha sido forzoso contraerme á un trabajo, que mis achaques habituales no me permiten ejercitar hace largo tiempo, se han aumentado aquellos de modo que hacen imposible ya continuar en su desempeño. Con este motivo hago formal renuncia de aquellos cargos, y espero se dignarà V. E. admitirmela con las protestas de mi mayor consideracion y aprecio.

*Joaquin Suarez.*

Exmo. Sr. Presidente de la Repùblica.

---

DECRETO.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Siendo notorios los fundamentos en que apoya su renuncia el esponente, el Gobierno no puede escusarse de admitirla, ni menos dejar de manifestar los justos títulos que lo hacen acreedor á su consideracion, por èste, como por los repetidos servicios que tiene hechos à la causa pública.

Rùbrica de S. E.

*Reyes.*

---

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 7 de 1831.

Habiendo sido admitida la renuncia que ha hecho con esta fecha del cargo de Ministro Secretario de estado en los departamentos de Gobierno, Relaciones esteriores y el de Guerra, el ciudadano D. Joaquin Suarez, el Presidente de la República ha acordado y resuelve

1. Queda nombrado Ministro Secretario de estado en el departamento de Gobierno y Relaciones esteriores el ciudadano D. Santiago Vazquez, encargado por ahora del despacho de los ministerios de Haci nda y Guerra.

2. Comun iquese, dèse al pùblico y al Registro Nacional.

RIVERA.

*José Maria Reyes.*

---

Montevideo, Noviembre 8 de 1831.

El infrascripto ha recibido el decreto de S. E. el Sr. Presidente de la República, fecha de ayer, en que se digna nombrarle de Ministro Secretario en el departamento de Gobierno y Relaciones exteriores, encargándole por ahora del despacho de los demas. El infrascripto acepta el nombramiento que le honra tanto, como compromete su limitada capacidad, esperando que S. E. se persuada, que medida toda la estension de las obligaciones que contrahe, solo ha podido animarle á aceptarlo un celo sin lìmites por el servicio pùblico, y un deseo vehemente de corresponder à la confianza que S. E. se digna dispensarle.

Quiera el Sr. Oficial Mayor elevar estos sentimientos al conocimiento de S. E. y aceptar las consideraciones con que le saluda—

*Santiago Vazquez.*

Sr. Oficial Mayor del departamento de Gobierno y Relaciones esteriores, encargado del despecho del de Hacienda.

---

Montevideo Noviembre 9 de 1831.

El Gobierno permanente de la Repùblica, arreglàndose al presupuesto general de gastos para el corriente año, y hallàndose vacante la plaza de Oficial Mayor en la Secretaría de hacienda, ha acordado y decreta.

Art. 1º Queda nombrado Oficial Mayor de la Secretaria de hacienda, con la dotacion de 1,800 pesos anuales, que la ley señala, el ciudadano D. Francisco Solano de Antuña.

2º Comunìquese à quienes corresponda, espídasele el despacho de estilo, publìquese y dèse al Registro Nacional.

FRUCTUOSO RIVERA.

*Santiago Vazquez.*

En el No. 7 y 8 del *Recopilador* re hallan los siguientes artìculos sobre estos cambios ministeriales.

"No parece sino que nuestra cara patria ha llegado al fin del mundo: ninguna especie de esperanza se puede tener en que mejorarà la situacion lamentable en que hoy se vè envuelta, y mucho menos desde que el pùblico ha visto encargarse del ministerio de hacienda, por el decreto de fecha 2 del corriente, al esperto artillero, al hàbil ingeniero, al profundo polìtico, al inteligente secretario, al mas diestro diplomático, al gefe de los oficiales mayores y al *non plus ultra* de los cordobeses que ha tenido la audacia de recibirse de aquel departamento en las presentes circunstancias. ¡Qué fatalidad, què destino el del pueblo oriental!"

*El enemigo de la humillacion del pais.*

---

ORDEN DEL DIA.

*Cuartel general de la Oposicion,* 8 *de Noviembre de* 1831.

Fuego à discrecion.

*Chupa-Fuerte.*
Gefe de E. M.

---

"Es difícil ponderar la ansiedad con que el pùblico ha esperado el nombramiento de los ministros que habian de suceder à los Señores Suarez y Perez. Cada dìa, cada hora, el rumor pùblico anunciaba un nuevo candidàto: unas veces era el Sr. Lamas, otras el Sr. Vargas, luego el Sr. Susbiela, despues el Sr. Carreras y sucesivamente varios otros Señores, cuyos nombres no tengo presente, hasta que por fin saliò de ministro el que menos se pensaba; uno de quien nadie se acordaba, à excepcion del Sr. Presidente que lo ha nombrado, y algunos doctores: este es el Sr. Vazquez (D. Santiago) por mas señas; *apoderado de Solzona*; autor, segun se dice, del *Eran pues jueces*......El *Uuiversal*, ò mas bien el que escribe el *Universal* (pues todo no es una misma cosa) parece estar muy satisfecho de esta eleccion, y ese mal humor que ha manifestado durante el ministerio de los Señores Suarez y Perez, se convertirá ahora en miel y agua de rosa, si es que no enmudece como le sucediò en los diez meses del ministerio del Sr. Ellauri.

En cuanto à nosotros que tenemos el honor de conocer al Sr. D. Santiago Vazquez *desde que era chico*, esperamos, por supuesto de sus talentos é integridad mil maravillas, y no trepidamos en bautizar desde ahora su ministerio con el tìtulo de *ministerio de las delicias.* Mo hay que dudarlo, el và á elevar la tierra de Oriente á la altura que le corresponde y es el hombre que conviene para acabar de arreglar nuestra hacienda. Ya podemos echarnos à dormir boca arriba, aun que sea por años, bien seguros que nos hemos de despertar cantando todos con Fìgaro: *ya viene el oro, ya viene el argento, ya quì lo sento, eccolo quá.*

Los patriotas, los españoles, los unitarios, los federales, las mugeres, los muchachos, todos estàn contentísimos con el nombramiento del señor Vazquez y se dan mil parabienes: no hay duda, ahora se ha visto que el señor Vazquez es el hombre mas querido que hay en todo el Estado Oriental, y en esto està la mejor prueba de su talento. Algunos hay que no lo conocen sino de oidas, como dicen, y deseáran conocerlo personalmente: el señor Vazquez vive hoy en casa de D. Ant. Diaz, *imprenta del Universal*, calle de S. Pedro N. 7, en un cuarto alto entre los dos patios: es de mediana estatura, frente espaciosa y serena, ojos árabes, nariz aguileña, pelo negro, espeso y abuclado, buena dentadura, andar airoso, enfin su conjunto es espirituoso è insinuante: tiene mucha locuacidad y esquisito tacto político, probado en varios empleos que ha desempeñado.

Nosotros unimos nuestros humildes sufragios al voto del *Universal* (que sin duda es respetable) por el ministerio del señor Vazquez, y prometemos que lo hemos de acompañar paso por paso, pulgada por pulgada, hasta dejarlo sentado en su silla; y por supuesto contamos con el *Campo de Asilo*, para que nos ayude en esta ùtil tarea ¡Gloria sea dada à Dios que, por medios tan desconocidos, ha conducido la tierra de Oriente à su prosperidad y â su gloria!

*Turbio.*

---

Mientras en la capital del Brasil se trata de sacrificar entre los partidos hasta el olvido de los agravios personales, para sofocar de comun acuerdo el monstruo de una anarquia tan temible como la de Sto. Domingo, de horrenda memoria. en otra provincia del Imperio levanta su cabeza la hidra, para dar un ejemplo mas de sus horrores. En los dias 14, 15 y 16 de Septiembre la tropa que guarnecia la capital de Pernambuco se sublevó abandonândose por el termino de 48 horas al saqueo de la ciudad, à las violencias, al asesinato y todos los excesos consiguientes. El pueblo logró al fin reprimirlos, à costa de centenares de vidas. La cantidad de robos que se habian recobrado excedia de un millon de pesos. En otro nùm. publicaremos mas detalles.

El Universal.

# INTERIOR.

## BUENOS-AIRES.

### SALA DE REPRESENTANTES.

(Presidencia del señor Arana.)

*Continúa la discusion de la sesion del 9 del corriente que quedó pendiente en el número anterior.*

*Sr. Aguirre.* Confieso que he quedado sorprendido al ver el dictàmen de la comision de negocios constitucionales sobre la mocion que tuve el honor de presentar á la Sala, porque, â mi modo de ver, el es inconstitucional. La comision ha hecho el uso de la forma de un decreto que la Sala frecuentemente lo aplica á asuntos ó negocios particulares, pero no asi á una mocion constitucionalmente introducida á la Sala, apoyada conforme à la ley, y de consiguiente admitida por la misma Sala. Pero yo he creido que la comision al aconsejar à la Sala este dictámen, habrà tenido en vista estos tres inconvenientes. Primero, la falta de informes completos que podria suministrarnos el Gobierno delegado en ausencia del Sr, Gobernador propietario: segundo, por la anticipacion de la mocion antes que el Sr. Gobernador se pronuncie sobre el particular por la desconfianza que envuelve; y tercero, por la inoportunidad de tratar este asunto antes que el pais se halle organizado.—A lo primero diré, que cuando tuve el honor de presentar el proyecto en discusion, estaba persuadido que la comision se detendria un poco en dar su dictàmen, en razon de que si el Gobierno delegado no podia suministrar todos los conocimientos que la comision necesitaba, era natural que esperase la llegada del Sr. Gobernador propietario, en cuyo tiempo podian adquirirse todos los conocimientos. Nadie precipitaba à la comision para el pronto despacho de este negocio. Al segundo contestarè, que segun el artículo 3 de la ley que concediò las facultades estraordinarias al Gobierno, este marcarà la crisis ó cese del ejercicio de las facultades estraordinarias, sobre su ciencia y conciencia, ò la Sala de Representantes á su juicio, previo informe del Gobierno. Naturalmente se deduce del tenor de este artìculo, que simultáneamente se halla esta prerogativa entre los poderes ejecutivo y lejislativo, de manera que por mas que se quiera forzar el sentido de este artículo, inspirando celos y desconfianzas, sobre la iniciativa, el resultado es que la mocion està redactada conforme à la ley, y que si esta envuelve celos y desconfianzas, de ningun modo puede atribuirse á la mocion, ni à su autor; la falta estará en la Sala de Representantes que así lo sancionò y en el Gobierno que así lo aceptó. Y si no es esto asi, pregunto yo ahora, ¿en qué tiempo y oportunidad corresponde â la Sala descargarse de la responsabilidad que se impuso por aquella ley, sin atraerse esos celos? Mientras no lo espresa la ley, la obligacion es simultanea y reciproca del Gobierno y de la Sala, y siendo esto asì, la comision, à mi modo de ver, no ha podido aconsejar su decreto de *no ha lugar*, y si sostituirlo por este de *informe el Gobierno.*

A lo tercero, sobre la inoportunidad de este asunto antes que el pais se halle organizado, diré, que este inconveniente requiere una nueva organizacion, porque no fue para esto que se facultò al Gobierno. Existe entre nosotros la mayoría de diputados que votaron entonces, y yo entre ellos, y declaro que votê en aquel sentido, es decir, por el tiempo de seis meses, y las facultades por la suspension de la seguridad individual solamente: pero tambien declaro que el motivo que me indujo à votar asi, fue el estado peligroso en que se encontraba esta provincia, amenazada de una invasion esterior de las fuerzas del General Paz, combinada con los

emigrados de la Banda Oriental, y ambas esforzadas por la esplosion de una mina interior, y no se negarà que contaban con elementos bastantes para sus operaciones. Ahora bien, despues de esto ùltimo que acabo de decir, y posteriormente del resultado de la espedicion del General QUIROGA, pregunto yo, ¿existe ahora aquel estado de peligros que precedió al espediente de dar las facultades estraordinarias? Esto por un informe se puede decir: pero advierto á los SS. Diputados que esta es la pregunta que se hace, y la duda en que se halla el público, ã quien yo considero acreedor á ser satisfecho, y por ello es que me he arrojado a presentar la mocion que se discute, y ahora propongo que en lugar del proyecto de la comision, se sostituya este otro.—*Informe el Gobierno.*

*Sr. Olavarrieta.* El Sr. Diputado no se ha hecho cargo de ninguno de los motivos que la comision ha tenido para presentar el proyecto de decreto que se ha visto, y solo ha hecho referencia à los que le indujeron à presentarlo.

La comision ha dicho que el proyecto es un problema; que es cargar à la comision con la obligacion que tiene cada uno de los Representantes; que es presentar un proyecto con suposiciones dadas y no descargarse en que las comisiones digan lo que se ha de hacer. Si el Sr. Diputado ha creido que era necesario pedir informe al Gobierno hubiera presentado un proyecto ó *minuta de comunicacion,* diciendo eso mismo.

*Sr. Aguirre.* Cuando yo he puesto la mocion redactada como está, me parecia que estaba en los señores de la comision la inteligencia de ella. Cuando yo digo que la comision de negocios constitucionales queda encargada de informar sobre si el Gobierno debe ó no continuar en el ejercicio de las facultades estraordinarias,lo digo conforme a la ley sobre facultades estraordinarias, porque en el articulo 3º se fija una prerrogativa õ responsabilidad simultânea entre el Gobierno y la Sala, y la iniciativa es accidental que sea en uno ó en otro. La misma ley lo marca: no hay ofensa ninguna, cualquiera que sea el primero. En esta inteligencia, y que la Sala ha cargado sobre sí esta responsabilidad, pregunto yo ¿la Sala en cuerpo cònio se entiende cuando quiere pronunciarse? ¿Se pronuncia en cuerpo, ò lo hace encargando á una comision tomar los conocimientos é informes, para que le descubra el estado de la cosa? Por ejemplo, en este caso, la Sala toma la iniciativa. ¿Como principia? Encargàndolo à una comision, y esta pide ó toma todos los conocimientos que pueda del mismo Gobierno para redactar su proyecto, y si es preciso pide que asistan los SS. Ministros â la Sala. Pues esto es lo que yo he creido decir à la comision, y esta descarga que hace la Sala es parlamentaria. No siendo asî ¿côino se desembarazaria la Sala?

*Sr. Olavarrieta.* Presentándose una *minuta de comunicacion.*

*Sr. Aguirre.* Eso es previo, y para eso es preciso nombrar una comision, la cual tomará los conocimientos necesarios. Mas, como he dicho, la ley espresa que es recíproca y simultánea la obligacion, sin que en esto haya ofensa, y si la hay, està en la ley no en la mocion, porque la ley misma marca la desconfianza, y tanto mas, cuanto que limita al Gobierno el que no pueda concluir tratados; por consiguiente, la Sala para adquirir estos conocimientos no tiene otro arbitrio que encargarlos à una comision y en esto, ni ofende á la comision, ni le carga el peso. Es por esto que digo que ó el Sr. Diputado no me ha entendido, ô yo no he ofendido ã la comision en esto. Tampoco he pedido se haga en tiempo limitado: la comision podia haber tomado todo el tiempo que hubiese creido necesario.

*Sr. Olavarrieta.* El artículo del reglamento dice terminantemente, que siempre que sea necesario dirigirse al Gobierno para tomar informes, sea por una *minuta de comunicacion.* El Sr. Diputado ha creido necesario este informe y en este caso el era el que debia haber presentado la *minuta de comunicacion:* esto lo previene el reglamento apoyado, pasado á la comision, la cual lo aprueba, lo reforma, ó lo rechaza, pero no es esto lo que ha hecho el Sr. Diputado. El ha dicho que la comision informe si el Gobierno debe ô no continuar en el ejercicio de las facultades estraordinarias. Si con esto queria decir que la comision se hiciera cargo de pedir al Gobierno por una comunicacion este informe, era necesario que la comision hubiera adivinado. Por tanto, la comision insiste en su proyecto.

*(Continuarà.)*

---

## POLICIA.

***Continùa la relacion de los SS. que han contribuido para costear una baranda de fierro en toda la estension de la Alameda.***

| | | |
|---|---|---|
| D. | Carlos Maria Huergo. | 100 |
| | Francisco Antonio Herrero. | 50 |
| | Ramon Guerrero. | 50 |
| | Ramon Ansò. | 50 |
| | Francisco Piñero. | 50 |
| | Estanislao Medrano | 25 |
| | Martin Hidalgo. | 20 |
| | Guillermo Buteler. | 25 |
| | Mariano Victor Martinez. | 25 |
| | José Julian Arriola. | 25 |
| Da. | Enriqueta Molina. | 15 |
| | José Juan Larramendi. | 20 |
| General D. | Juan Martin Pueyrredon. | 40 |
| | Gregorio Gomez Orcajo. | 30 |
| | Leonardo de la Gandara. | 25 |
| | Ventura Arzac. | 20 |
| | Saturnino Perdriel. | 40 |
| | José Maria Gallardo. | 20 |
| | Alejandro Martinez. | 34 |
| | Ildefonso Pasos. | 5 |
| | Juan Alagon. | 5 |
| | Miguel María. | 8 |
| | Juan Carlos Benavente. | 50 |
| Coronel D. | Celestino Vidal. | 30 |
| | Manuel Durañona. | 25 |
| | Josè Maria Coronel. | 25 |
| | Josê Maria Taguman. | 10 |
| | Francisco Almeyda. | 20 |
| | Carlos Galeano. | 20 |
| | Josê Maria Agote. | 50 |
| | Cayetano Ascola. | 10 |
| | Juan Leon Vanegas. | 20 |
| | Mauricio Pizarro. | 50 |

*(Continuarà.)*

# CORRESPONDENCIA.

*Señor Editor.*

Sírvase V. prevenir al público suspenda su fallo respecto à lo espuesto por el Dr. Calcena de Echevarria, en la esposicion inserta en el No. 201 del *Clasificador* del dia de hoy, hasta la conclusion del asunto, en que se hará un honor de patentizarlo su atento servidor

Q. B. S. M.

*Gregorio Perdriel.*

Noviembre 12 de 1831.

---

## VARIACIONES DEL CAMBIO,

***Desde el 7 hasta el 12 de Noviembre.***

| | | | |
|---|---|---|---|
| Onzas de rostro........... | 104 | á | $106\frac{1}{2}$ |
| Id. patrias.............. | 102 | " | $104\frac{1}{2}$ |
| Pesos fuertes.............. | $6\frac{1}{4}$ | " | $6\frac{3}{8}$ |
| Id. patrios................ | 6 | " | $6\frac{1}{4}$ |
| Macuquina................ | $5\frac{3}{4}$ | " | 6 |
| Fondos públicos........... | 55 | " | 58 |
| Acciones del Banco......... | 164 | " | 165 |
| Dinero á rédito con hipoteca. | 2 | | |
| Descuento de letras......... | 2 | " | $2\frac{1}{2}$ |
| Cambio sobre Montevideo..... | á la par | | |
| —— del Janeiro........... | 167 | " | 170 |
| —— de Inglaterra........ | $7\frac{1}{2}$ | " | $7\frac{5}{8}$ |

El Sábado estaban las onzas à 106

# PUERTO.

## ENTRADAS DEL SABADO.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Battlesnake*, capitan Mr. Graham, procedente del Janeiro, de donde saliò el 19 de Octubre.

Bergantin sardo *Justicia*, de Bahia, de donde saliô el 25 de Octubre, á Plomer.

Fragata americana *Exchange*, de la Isla de Mayo, de donde saliò el 24 de Setiembre, à Noble y Gowland.

Bergantin goleta americano *Daniel Webster*, de Boston, de donde salió el 6 de Julio, y de Montevideo el 11 del corriente, á Dorr y Reincke.

Bergantin inglés *Jane*, de Liverpool, de donde saliò el 5 de Setiembre; à Campell y Mac-Dougall.

## SALIDA.

Fragata sarda *Carlota*, para el Rio Janeiro.


# AVISOS NUEVOS.

SE ALQUILA.

LA casa donde se halla actualmente el consulado francês, en la calle de la Florida núm. 87. Ofrece muchas comodidades para un comerciante.

IGUALMENTE.

SE alquila un almacen de bôveda. En la misma casa darán razon.

AVISO

SE vende un moreno, apto para todo servicio, en la Calle de la Catedral num. 125 darán razon.
n12 2v

AVISO.

SE necesita para el Hospital General de mugeres una señora que sepa escribir para una plaza de comisaria; como igualmente otras dos personas para plaza de enfermeras: las personas que quieran colocarse ocurran à dicho hospital. n 12 3v

AVISO.

SE necesitan unos pocos fondos en Barcelona ó Madrid. Los SS. que quieran recibir en esta, y entregarlos alli, pueden ocurrir á Martin Martinez y Ca. calle de la Florida núm. 9.

INTERESANTE

SE venden 150 caballos entrerrianos y hermosos: entre ellos hay 18 redomones de freno. Las personas que se interesen por ellos, ocurran á la casa de remate de Medrano y Gonzalez, calle de la Florida numero 18.

AVISO.

SE vende un bonito terreno compuesto de 34 varas de frente y 70 de fondo; hace esquina con la calle de Chacabuco, del Mercado 10 cuadras para el Sud. En dicho terreno hay dos ranchos el uno de ladrillo; igualmente un subterraneo pequeño; un pozo de balde y una pileta. Esta propiedad puede convenir á cualquiera que tenga negocio de campo trafico de caballos, piezas de ranchos &a. Para tratar ocurran á la casa de remate de Medrano y Gonzalez calle de la Florida número 18.

INTERESANTE AL QUE NECESITE.

SE venden escritorios de dos cuatro y seis asientos de caoba, con sus barandillas correspondientes. El que necesite uno ú otro ocurra á Martin Martinez y Ca. calle de la Florida número 9.

# AVISOS.

AVISO.

El Sr. Bailly sastre de Paris, calle de Potosí No. 103, tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de esta ciudad y avisa que se hallan en su casa un surtido de varios articulos que el ha recien traido de Paris y de muy buen gusto, como paños para fraques, levitas y pantalones, casimires de modas, sederia y merinos, en fin generos de todas clases para chalecos. Las personas que quieran honrarlo de su confianza pueden estar persuadidas que por lo que es de la hechura, prontitud á servirlas y la elegancia del corte no dejará nada á desear y el todo á precio equitativo.

La esposa del Sr. Bailly previene igualmente á las señoras de esta ciudad que trabaja todo lo que toca las modas, como sombreros de señoras vestidos de todas clases, cofias, gorras, &c. &c. á la ultima moda, precios los mas equitativos.

AVISO.

EN casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Florida No. 50 se encontraran de venta los articulos siguientes.

Paños franceses é ingleses finos y regulares, dichos alemanes, casimires finos, merinos y medios merinos, casinetas, prunelas y lanillas lisas y á cuadros, bayetones dobles, franelas blancas, carpetas de mesa, generos para ponchos de superior calidad, alfombritas de gergon en pieza, fraques ingleses, levitas, chaquetas, capas, y vestidos de señora de montar á caballo, todo de paño á la ultima moda y calidad superior, bramantes de algodon, gazas, muselinas labradas y caladas, dichas lisas de la India, puntos para mosqueteros, tiradores de algodon, *pañoleria* de algodon de rebozo y de faltriquera, dichos de lanilla de rebozo, dichos de seda negros, id de seda para el bolsillo, zarazas de varias calidades y de diferentes gustos, hilo de carretel, sombreros de pelo ingleses negros y blancos, dichos de paja, gorros colorados, gorras de cuero para hombre, vestidos de muselina bordados, mahones, brines de hilo y de arpilleras, brines para pantalones, dichos aplomados para id, coletas de hilo, bretañas de id. finas, bramantes de id. finos, irlandas de id, pieles y cotonias de colores, liencillo, listados, alemaniscos de hilo, zapatos de niñas, candeleros de 3 luces de platinas, dichos de una luz, cuchillos de punta cabo negro, dichos de mesa y postre cabo de marfil, dichos de mesa cabo hueso, cortaplumas, botones de todas clases, peinetas de carey para rulos, dichas de talco grande, escobillas para el pelo, dichas para ropa, guantes de señoras y hombres, navajas de barba, bandejas para té, dichas para pan, cajitas de pintura, cintas para tapiceros, rapé Macuba, broches, plumas, tinta negra y colorada, polvos para id, alambres para pianos, opiata, corbatines, camisas de algodon y de hilo, flautas con llaves de plata, eslabones de acero, naipes, paraguas, escopetas, sillas de montar, baules, una bomba hermosa, loza china, y cristales, fanales, cujas de bronce de platina y de madera, escritorio, mesas de arrimo, sofaes, barómetro con termómetro, tabaco de hoja superior de Virginia, algodon en capullo, té hipson, ginebra de Holanda en frasqueras, almidon de mandioca, y otros articulos que se omiten por falta de lugar.

AVISO

D. José C. Lagos se ha mudado y establecido su estudio en los altos frente al Colegio, calle de la Universidad No. 48.

PARA LOS AGUADORES.

SE venden dos hermosos carros montados en ejes de fierro recien construidos para el trabajo de agua. El que quiera comprarlos ocurra al No. 102 calle de la Esmeralda, donde encontrará con quien tratar.

n 9 3

SALUD PUBLICA.

LA viruela natural está haciendo estragos en la Republica Oriental. El unico medio para no ser contagiados, es que las personas que no estén vacunados, ocurran á vacunarse.

En la calle de Suipacha Núm. 52 se alquilan tres piezas de altos para hombres solos, y tres almacenes que están en lo interior de la casa, los que se darán con la mayor equidad, los SS. que gusten pueden pasar á verse con su dueña, que vive en dicha casa.

PANACEA DE SWAIM.

PARA LA CURACION DE

*ESCROFULA O LAMPARON,*

*Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifilíticas mercuriales y de higado.*

Y PARA LA MAYOR PARTE

*De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.*

Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca, No. 9 calle de la Florida.

6

UN criado apto para todo servicio principalmente para trabajos fuertes: se dará en un precio sumamente barato. El que lo quiera comprar ocurra á la calle de la Victoria número 59 de la una á las tres de la tarde donde encontrará con quien tratar.

n10 3p

EN NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS.

SE vende una casa situada en la calle de Mayo número 203 con 17½ varas de frente y 31 de fondo, tiene una sala, dormitorio y comedor, cocina, pozo de valde y lugar algunas plantas y parras, en la calle de la Catedral número 179 se podrá tratar advirtiendo que puede quedar una tercera parte de su valor sobre la finca con un interés bajo por 8 ó 10 meses.

n 10 3p

*GENTLEMEN'S ENGLISH SUMMER SHOES.*

ON *sale at No. 62 calle de Cangallo, Gentlemen's, english summer shoes of very superior quality at 16 and 17 dollars the pair.*

*Whitejackets, waistcoats and pantaloons just arrived from England.*

*Gentlemen's fine leghorn straw hats at 20 dollars, &c., &c., &c.*

n12 3p

ZAPATOS de verano para señores, hay de venta, Núm. 62, calle de Cangallo, zapatos ingleses puntos cuadrados superiores á 16 y 17 pesos el par, chaquetas, chalecos, y pantalones blancos recien llegados de Inglaterra.

Sombreros finos de paja de Livurna para señoras, precio 20 pesos.

n12 3p.

# REMATES

## Por Lavalle y Macome.

EN CASA DEL SR. MALDONADO.

Calle de la Paz No 93.

Hoy lunes 14 del corriente se rematarán á la mejor postura por desocuparse la casa, los siguientes muebles.

2 mesas de arrimo, 2 espejos de sala, 1 sofá, 2 docenas sillas doradas, 6 cuadros del Telémaco, 1 id. grande Napoleon, 2 canastas grandes con bombas, 1 id menor, 2 alfombras de tripe risado, 2 floreros, 1 relox de sobremesa con musica, 1 licorera, 2 fuentes y jarras de cristal, 1 servicio de loza azul, 1 caja de hierro, 1 farol grande.

## Por los mismos.

Calle de Potosi 36.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

El martes 15 del corriente se rematará indispensablemente una partida de bacalao recien llegado, id. arroz de la Carolina, ginebra en pipas y frasqueras, papel medio florete, cohetes de la India, almidon de Norte América, loza surtida, servicios de porcelana fina, azucar refinada, algunos articulos de ferreteria.

## Por los mismos.

Interesante á los dueños de estancias, saladeros y otros establecimientos de esta misma naturaleza.

El 17 del corriente se venderá indispensablemente el saladero conocido por el de D. Juan Miller, situado en Barracas frente al Muelle, rio por medio, con todos los utiles necesarios para trabajar, como galpones muy grandes, corral y tendales de postes de ñandubay, pileta de cal y horno, y demas utiles correspondientes.

## Al mismo tiempo.

Se venderá el otro saladero lindero con su hermoso galpon de madera á proposito para deposito de sal, cueros ó cualquier otro articulo.

## En seguida.

Una partida de piedras inglesas para vereda, sal de Cabo Verde limpia y usada, el casco de un buque como de 140 toneladas, un terreno de 19 y media cuadras cerca de los Quilmes, una balanza completa, mesas de charquiar, carros ingleses, carretillas de mano, estacas de naranjo, madera para rancho, alfajias, una partida postes de ñandubay. Los que quieran informarse de los pormenores ocurran á casa de los rematadores donde estan los inventarios. Calle de Potosi No. 36.

## Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista Núm. 63.

Hoy Lunes 14 del corriente se rematarán á la mas alta postura, por cuenta del concurso de D. Francisco Rocamora 140 docenas cueros de nutria.

## Por los mismos.

## De la fragata Nueva Alianza.

El Martes 15 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, por órden del cónsul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, en un solo lote, la fragata francesa NUEVA ALIANZA, de 189 toneladas, doblada y clavada en cobre, con todos los útiles y pertrechos, segun el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores.

Las personas que deseen ir á bordo podrán avisar un dia antes, para que se les facilite un bote.

IGUALMENTE.

Por órden del Sr. Cónsul General de Francia se rematará á la mas alta postura un bote nombrado el CACIQUE surto en la Boca, cerca de la cañonera nombrada el Maldonado; tiene un mástil, un foque, una vela y su timon con caña. Este bote fue del difunto Honorado Moreau.

El remate tendrá lugar en el almacen de D. Juan Bautista Udaondo frente al muelle. A las 11.

## En seguida.

Se venderá á lo mas que den el cuter HOPE segun su inventario que podrá verse en casa de los rematadores.

El Miércoles 16 del corriente se rematarán los siguientes terrenos y ranchos situados en la Ensenada de Barragan, los que pertenecian al finado D. Juan Limberg.

Un terreno que forma esquina, compuesto de 25 varas de frente y 50 de fondo, poco mas ó menos, con el rancho que en él se halla, que tiene 5 piezas todas enladrilladas, inclusa la sala y el aposento que tienen cielo raso encañado, los techos son de paja.

Un terreno esquina, compuesto de 22 varas de frente y 50 de fondo, poco mas ó menos, con un rancho con techo de paja, el que tiene tres piezas entre sala y aposento y cocina.

Un terreno esquina en edificio, compuesto de 50 varas de frente y 50 de fondo.

Un armazon y mostrador con 12 cajones, rejilla y vidriera.

El remate tendrá lugar en la casa de martillo, Núm. 63, calle de la Reconquista á las 11 del dia indicado.

## Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida No. 50.

Hoy Lunes 14 del corriente á las 10½ de la mañana en la calle del Perú número 106 en la casa de comercio del Sr. D. Jorge Salisburg, se ha de rematar precisamente á la mejor postura una cantidad de losa surtida en lotes; consistiendo en platos, fuentes, soperas, tazas, lavatorios, escupideras pintadas y blancas, jarros, tazas para té y otros diferentes y buenos surtidos de café de porcelana y dichos para mesa de mucho gustos, y floreros, botellas, vasos, copas, dulceras y platillos de cristal lapidados, dichos lisos y botellas grandes para agua, fanales, angarillas para mesa de mucho gusto y otros muchos articulos del mismo ramo que estarán arreglados para el dia de la venta.

## Por Medrano y Gonzalez.

Calle de la Florida, Núm. 18.

El Martes 15 del corriente se venderán precisamente á dinero de contado y por lo que ofrezcan.

150 tercios yerba

28 rollos tabaco negro superior

40 docenas zapatos de niño

y un surtido elegante de muebles, cuadros y otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

## Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Martes 15 del corriente á la hora de costumbre se ha de rematar al mas alto precio, un elegante surtido de efectos, cuyo pormenor se verá oportunamente.

## Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 9.

Hoy Lunes 14 y Martes 15 del corriente se ha de vender sin reserva alguna un numeroso surtido de efectos nobles. Su pormenor es como sigue.

Creas de hilo finos, irlandas de id, platillas id, coletas, alemaniscos, brines arrasados para pantalones, lanillas negras, pieles rayadas de colores, cotonias colchadas, muselinas de colores de mucho gusto, id blancas lisas y bordadas, cocos blancos, bramantes anchos y angostos, lienzos norte americanos, brin de Rusia, mahones amarillos, nanquines, zarazas de muchas clases, pañuelos de taparse id. dichos chicos de cuello de seda y de gacilla, cintas para cinturones, vestidos blancos y de colores bordados, pañuelos chicos de algodon franceses y de otras varias clases, paños finos y de la estrella, velos negros y blancos, blondas id, listados finos de colores, id obscuros, espumilla en piezitas, ropa hecha, pantalones de varias clases, chaquetas, chalecos, camisas blancas y de listados de hilo y de algodon, pañuelos de seda de bolsillo, id. blancos guardas de color, peinetas de carei lisas y caladas, medias de seda de patente, sombreros ingleses, y otros varios articulos.

EN SEGUIDA.

Porcion de ferreteria de todas clases, cristaleria lisa y lapidada y alguna losa suelta, pólvora en tarritos y en cuñetes de varias calidades, bebidas de todas clases, yerba paraguay, tabaco en rollos, té perla hipson é imperial en cajas proporcionadas, arroz del Brasil, azucar blanca, esteras de esparto, algodon en sacos, pavilo, richolos, fariña, rapé macubá, cohetes de la India, papel florete, naipes finos y regulares, botas, zapatos, juegos de bandejas, guantes de varias clases, tijeras, cortaplumas finas, mais desgranado, y otros muchos articulos, que la falta de tiempo no permite detallar y estarán de manifiesto.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.